



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055919/2013 por el cual el Departamento DISEÑO solicita autorización para el dictado del Curso "AUTOCAD 2D 2da. PARTE" de 24 (veinticuatro) horas de duración, a dictarse en el primer semestre de 2014, con evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 8 vta. y de la Secretaría de Extensión a fs. 9 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Curso "AUTOCAD 2D 2da. PARTE" de 24 (veinticuatro) horas de duración, a dictarse en el primer semestre de 2014, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Público en general: PESOS OCHOCIENTOS C/00/100 (\$800).
- Miembros de Instituciones Públicas o privadas: PESOS SETECIENTOS C/00/100 (\$700).
- Estudiantes y personal de la Universidad Nacional de Córdoba: PESOS SEISCIENTOS C/00/100 (\$600).

Art. 2º.- Designar como disertante a:

- Ing. Claudia GAMBARTE.
- Arq. Alejandra LLANOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Ing. Ariel SHIGERU UEMA.
- Ing. Jorge Eduardo GONZÁLEZ.
- Ing. Paola Fabiana RUÍZ.

Art. 4º.- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Ing. Alberto CASTELLANO.

Art. 7º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera de esta Facultad.

Art. 8º.- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001772 -T-2013-

SECRETARÍA GENERAL
ÁREA OPERATIVA

TEMARIO

Unidad 1. Tablas.

Creación, modificación, estilos, uso de fórmulas.

Unidad 2. Entidades anotativas.

Aplicación de escalas, creación de objetos anotativos textos, cotas, sombreados, directrices, bloques.

Unidad 3. Referencias externas.

Enlazado, anidado y superposición. Definición de rutas, desenlace, delimitación. Edición.

Unidad 4. Desing Center.

Descripción, barra de herramientas, apertura de dibujos con Design Center, cargar bibliotecas.

Unidad 5. Mantenimiento de Normas de Dibujo.

Presentación, archivos de normas, funcionamiento, parámetros, verificación.

Unidad 6. Trabajos con planos en un conjunto de planos.

Descripción de la interfaz, creación y gestión, usos, propiedades.

Unidad 7. Bloques dinámicos.

Descripción, proceso para su creación.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba